

**DESIGNA MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD
DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.**

DECRETO EXENTO N° 00.1040/2014.

Arica, noviembre 24 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación en especial la letra c) N° 5 del artículo 43°; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 12008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.116/2013, de marzo 4 de 2013; Carta F.E.H. N° 261*2014, de noviembre 18 de 2014; Traslado VRA. N° 819/2014, de noviembre 20 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga Acuerdo N°1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la Nueva Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Números de Miembros Académicos del "Consejo Académico", de los "Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto" y de los "Consejos de Departamentos".

DECRETO:

1. Designase a don **PABLO MARCOS ESPINOZA CONCHA**, académico, jerarquía profesor asistente, adscrito al Departamento de Español, como miembro del Consejo de la Facultad de Educación y Humanidades.

2. La designación del académico como miembro del Consejo de la Facultad de Educación y Humanidades, es a contar de la fecha del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ALCIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.


CONTRALOR
ARICA


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

19 DIC. 2014